



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
 ESCUELA DE POSTGRADOS
 QUINTO PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2022
 EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA Y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992



CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS EPFAC

UNIDAD QUE CONVOCA:	ESCUELA DE POSTGRADOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIO	Para los programas de maestría y extensión, las clases serán en las instalaciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS, en la Carrera 11 No. 102-50, en la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a sábado desde las 06:00 horas hasta las 19:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica.

INSCRIPCIONES

Nota 1: El cronograma de actividades del quinto proceso de selección abierto/público personal docente hora cátedra 2022, podrá ser modificado por motivos de fuerza mayor o administrativos, lo cual se publicará y se informará al personal aspirante mediante correo electrónico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Formato de Hoja de Vida (formato establecido por la EPFAC),
- Ser ciudadano colombiano, para ello deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopias legibles de los títulos (diplomas y acta de grado) que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado, si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes, se debe adjuntar la convalidación expedida por el MEN.
- Las certificaciones laborales deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente, resoluciones de nombramientos o actas de posesión. No se aceptarán contratos no perfeccionados. En caso de ser militar en retiro, certificación de tiempo de servicio o extracto de hoja de vida (militar).
- Certificaciones o constancias que acrediten experiencia certificada como docente o instructor, experiencia laboral certificada, experiencia específica y la evaluación como docente.
- Anexar copia o constancia de las obras, estudios y/o investigaciones publicadas en áreas científicas o técnicas.
- Certificación bancaria de cuenta activa, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Copia legible de la tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley para el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
- Certificación de afiliación expedida por la Entidad Promotora de Salud y por el Fondo de Pensiones, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Copia legible de la libreta militar (si aplica).
- Los aspirantes deben anexar una CARTA DE AUTORIZACIÓN para la verificación de la información aportada en cumplimiento a los REQUISITOS exigidos.

- El proceso de inscripción se cierra el 04 de mayo de 2022 a las 14:00 Hora Colombiana.
- Cualquier duda se puede comunicar al teléfono 6206518 Ext 2000 o al correo convocatoriaepfac@epfac.edu.co en horario de lunes a viernes 08:00 a 16:00 Horas.

Clase	CRONOGRAMA				
	Carácter	% En el Proceso	Calificación	Fecha	Lugar o medio de divulgación
Publicación aviso proceso de selección docente hora cátedra				03-mayo-2022	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Inscripción Hojas de vida en medio físico según formato publicado de 08:30 a.m. a 14:00 p.m.				04 -mayo -2022	Entrada acceso peatonal ESCUELA DE POSTGRADOS FAC (Carrera 11 # 102 -50 Guardia Principal de la ciudad de Bogotá D.C)
Análisis de las Hojas de vida (configuración del listado de inscritos que cumplen requisitos)	Eliminatoria	40%	Máximo 30 puntos	06-mayo-2022	EPFAC
Publicación resultados análisis Hojas de Vida y citación a Entrevista				10-mayo-2022	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Solicitudes y reclamos del análisis de hojas de Vida.				11-mayo-2022	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Respuesta reclamos del análisis de hojas de Vida.				12-mayo-2022	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Entrevista en horario según agenda de citación publicada	Eliminatoria	60%	Máximo 70 puntos	13-mayo-2022	Vía TEAMS / Presencial
Consolidación resultados Comité de Selección Docente				16-mayo-2022	EPFAC
Publicación resultados Entrevista, resultados finales y citación de personal seleccionado con documentación requerida				18-mayo-2022	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Solicitudes y reclamos resultados entrevista y resultados finales.				19-mayo-2022	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios
Respuesta reclamos resultados entrevista y resultados finales.				20-mayo-2022	Página www.epfac.edu.co , Carteleras y otros medios



Entrega de Documentación requerida para Estudios de Seguridad Personal (ESP), de 08:00 a.m. a 10:00 a.m.	Eliminatoria			23-mayo-2022	EPFAC
--	--------------	--	--	--------------	-------

El aspirante seleccionado deberá presentar el certificado de afiliación al Fondo Nacional del Ahorro (requisito obligatorio), de no ser presentado se excluirá del proceso.

INSTRUCCIONES GENERALES

- a. Solo serán admitidos en el proceso aquellos participantes que acrediten al momento de la entrega los respectivos documentos y el cumplimiento de la totalidad de los REQUISITOS exigidos.
- b. El aspirante que incurra en alguna de las siguientes situaciones, será excluido de la presente convocatoria:
 - 1) Haber cometido fraude o haberse valido de cualquier medio ilícito en las pruebas realizadas.
 - 2) Haber aportado documentos con contenido falso.
 - 3) Estar incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1474 de 2011 y las demás descritas en la ley.
- c. Todas las hojas de vida serán evaluadas de acuerdo con los parámetros descritos según cada perfil y requerimientos propios de cada módulo convocado. Dicha evaluación incluye una serie de factores puntuables, excluyentes y no excluyentes, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el participante al momento de presentar su hoja de vida. Se eliminarán automáticamente del proceso los aspirantes que no cumplan con los REQUISITOS determinados como excluyentes.
- d. Las listas de publicación de resultados indicarán el número de cédula de los candidatos y estarán publicadas en el respectivo medio de divulgación (página web www.epfac.edu.co), método por el cual el personal podrá tener acceso a esta información.
- e. Sólo continuarán en el proceso de selección quienes obtengan un puntaje satisfactorio en cada una de las actividades de este proceso, de acuerdo con lo establecido en el documento instructivo No. GH-JEAES- INS-089 versión 5 del 11-01-2022.
- f. Las personas que NO presenten la entrevista serán retirados del proceso.
- g. Únicamente se realizará la prueba práctica y entrevista a los inscritos que tengan los 5 primeros puntajes por módulo. En el caso de menor cantidad de inscritos que hayan cumplido los REQUISITOS denominados como excluyentes, se aplicarán las pruebas a los candidatos que continúen la convocatoria, sean 1, 2, 3 o 4 personas.
- h. Los aspirantes inconformes con los resultados de los análisis de Hojas de Vida, prueba práctica o entrevista podrán presentar reclamación únicamente en los días descritos en el cronograma de actividades. Las demás reclamaciones formuladas fuera del término establecido serán rechazadas sin excepción alguna.
- i. El Comité de Selección Docente, en caso de existir un empate, será quien se encargue de seleccionar el candidato para el cargo de acuerdo con la Hoja de Vida y documentos soporte que la acrediten.
- j. Si el programa o módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración.
- k. Las fechas que se presentan en cada uno de los módulos pueden variar de acuerdo con la programación académica o a la pandemia relacionada con el COVID-19.
- l. El proceso de selección se declarará desierto:
 - 1) Cuando no se presentan aspirantes a la convocatoria durante el periodo de inscripción.
 - 2) Cuando ninguno de los aspirantes cumpla con la totalidad de los REQUISITOS mínimos exigidos para el módulo convocado.
 - 3) Cuando en cualquier estado del proceso de selección todos los aspirantes con mayor puntaje renuncien a la convocatoria. Dicho acto de declaratoria de desierto de la presente convocatoria será comunicado a los aspirantes inscritos, mediante publicación en la página web institucional, contra el numeral 2 del presente literal, procederá el recurso de reposición.
- m. En el caso que la persona seleccionada no acepte el módulo se seleccionará a la persona que haya obtenido el segundo puntaje y así sucesivamente con la condición de que cumplan con los REQUISITOS establecidos para el módulo convocado.
- n. En caso de que se evidencie que el docente no cumple con las funciones asignadas, la Escuela de Postgrados podrá iniciar las acciones correspondientes para demostrar el incumplimiento y así terminar la vinculación como docente hora cátedra, lo cual no será motivo de reclamación en contra de la administración.
- o. Los requerimientos efectuados en el proceso de evaluación de las hojas de vida deberán ser atendidos oportunamente por parte de los aspirantes; así mismo, las reclamaciones efectuadas deberán ser presentadas en los términos previstos en el cronograma de actividades. Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido serán rechazadas sin excepción alguna.
- p. El procedimiento para vinculación de Docentes Hora Cátedra se establece de acuerdo con documento instructivo No. GH-JEAES- INS-089 versión 5 del 11-01-2022.
- q. La consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y administrativos se adelantarán únicamente a los participantes que hayan obtenido los puntajes más altos y es de carácter ELIMINATORIO.
- r. Los docentes seleccionados deberán entregar los documentos de afiliación al Fondo Nacional de Ahorro, en razón a que la referenciada entidad será la encargada de administrar sus cesantías y el reconocimiento de los intereses de las mismas.
- s. Los docentes seleccionados deberán entregar el Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida. Cualquier situación especial que la fuerza determine en este estudio, podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra
- t. Los honorarios a cancelar se ajustarán de acuerdo a la categoría respectiva, a continuación, se presentan los valores establecidos para la vigencia del año 2022, cifras que se incrementarán de acuerdo al aumento del IPC.



CATEGORIA	VALOR
DOCTORADO (TITULAR)	\$ 112.471
MAESTRIA (ASOCIADO)	\$ 83.208
ESPECIALIZACIÓN (ASISTENTE)	\$ 69.532
PREGRADO (AUXILIAR)	\$ 54.709

FUNCIONES GENERALES PARA TODOS LOS DOCENTES

1. Conocer y respetar la identidad de la Escuela; el Docente hora cátedra, se compromete a divulgar la Filosofía de la Institución y a ser propagador de ella en el ámbito donde se desempeña, ¡contribuir activamente al logro de la Misión de la misma y al desarrollo de su Proyecto Educativo; asumir de manera responsable la colaboración que decidió prestar a la Institución en el área de su competencia profesional y, en consecuencia, aceptar y acatar íntegramente los Estatutos y reglamentos que rigen la vida universitaria; y comprometerse a cumplir con sus funciones de acuerdo con ellos y en dependencia de la autoridad universitaria correspondiente.
2. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas y dependientes.
3. Guardar alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad, y el buen nombre de la institución.
4. Prestar personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiente y con la ética propia de la labor docente.
5. Cumplir a cabalidad con las horas de clase programadas para el módulo.
6. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los alumnos de la Unidad Educativa específica.²⁸⁴
7. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo en la gestión educativa.
8. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo a las políticas institucionales.
9. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas educativos de la Institución.
10. Promover el espíritu investigativo en los estudiantes, como actitud permanente para la generación de nuevos conocimientos y desarrollo de competencias de investigación, creando espacios propicios de discusión y análisis para la comprensión de la temática e implementando estrategias que motiven al estudiante a desarrollar su trabajo de investigación.
11. Participar en redes de investigación y/o actividades relacionadas con investigación tales como asesorías y direccionamiento de trabajo de grado.
12. El docente debe desarrollar e implementar guías de estudio, matrices curriculares, etc., que permitan fortalecer la cultura investigativa, en caso de que sea solicitado por la Dirección del Programa.
13. Participar en todas las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca, asistiendo a las reuniones y actividades de capacitación y divulgación que convoque la Dirección de la EPFAC.
14. Previa coordinación y aprobación del Director del Programa, el docente debe revisar el sílabo del respectivo módulo para su actualización. Esta actualización debe evidenciar la utilización de fuentes bibliográficas en español e inglés, la utilización de bases de datos de la biblioteca de la EPFAC, la implementación de diferentes estrategias pedagógicas conducentes al desarrollo de las competencias investigativas a través de la resolución de problemas y estudios de caso, fortaleciendo la estructura y aplicabilidad del sílabo.
15. Cargar de manera sistemática y ordenada en la plataforma oficial autorizada por la EPFAC, el material de estudio y las actividades académicas del módulo, e informar oportunamente a los estudiantes antes de dar inicio a las clases.
16. De acuerdo con el Artículo 48 del Reglamento Académico EPFAC, de fecha 01 de octubre de 2020, el docente deberá socializar con el estudiante la calificación obtenida en un plazo inferior a cinco (05) días hábiles siguientes a la evaluación realizada. Esta socialización podrá realizarse de manera presencial o través de las plataformas oficiales aprobadas por la EPFAC.
17. Realizar la evaluación académica completa del respectivo módulo y demás actividades relacionadas con este ítem.
18. Hacer entrega de las calificaciones finales personalmente y en el formato correspondiente con su respectiva firma en la Secretaría Académica EPFAC.
19. Asistir a las reuniones de docentes, inducciones, talleres, comités y retroalimentaciones programadas, informando las novedades que haya lugar para el cumplimiento de esta actividad.
20. Participar en la ejecución del Plan de Mejoramiento de los procesos institucionales evaluados y relacionados con el programa al que pertenece.
21. Realizar y entregar a la coordinación del programa de acuerdo con las directrices del Director de Programa, la autoevaluación de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Calidad Educativa y Acreditación, forjando esto como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
22. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Director del Programa.
23. En caso de ausencia por enfermedad informar oportunamente al Programa correspondiente; con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la incapacidad.
24. Reprogramar las clases no dictadas en coordinación con el programa correspondiente.
25. Asistir a las jornadas de capacitación programadas por la EPFAC para el adecuado uso de la plataforma oficial autorizada por la EPFAC y las bases de datos documentales disponibles en la misma.
26. Consultar y promover el uso en la comunidad estudiantil de las Bases de Datos Documentales disponibles en la plataforma oficial autorizada por la EPFAC a través de actividades de aprendizaje e investigación y las herramientas tecnológicas y didácticas ofrecidas por la institución.



27. En lo correspondiente a la revisión de los trabajos exigidos a los estudiantes el docente deberá verificar mediante el sistema "Safe Assing" las condiciones de contenidos citados, referenciados para evitar probables plagios, así mismo deberá utilizar el aplicativo de la plataforma educativa EPFAC para su posible identificación. En caso de identificación deberá informar previo al trámite correspondiente de conformidad con el Reglamento Académico EPFAC.
28. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y las que estén en el Reglamento Docente de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana y Reglamento Académico de la Escuela de Postgrados FAC.

MÓDULO A CONVOCAR

CURSO BÁSICO DE CAPACITACIÓN - CUBAC

CURSO BÁSICO DE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVO - CUBAD

MÓDULO: PORTUGUES (1 PLAZA)

PERIODO ACADÉMICO: CLTES 1A/1B, CUBAC 1A/1B, CLTES 2A/2B, CLTAD 2A/2B, CUBAC 2A/2B, CUBAD 2A/2B.

CATEGORÍA: Asistente

FECHA DE VINCULACIÓN:

MAY - JUL (80 HRS): CLTES 2A/2B, CLTAD 2A/2B, CUBAC 2A/2B, CUBAD 2A/2B.

AGO - OCT (80 HRS) CUBAC 3AB / CUBAD 3AB

TOTAL: 160 HORAS

REQUISITOS

1. Pregrado: Hablante nativo de portugués (con profesión en cualquier área del conocimiento) o Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Idiomas, Licenciado en filología e idiomas, Licenciado en estudios literarios, o afines (puntuable, excluyente).
2. Postgrado: Maestría o especialización en temas relacionados con el área de idiomas, educación o afines (puntuable, no excluyente).
3. Experiencia certificada como docente: Certificar experiencia como docente o instructor del idioma Portugués, mínimo un (1) año, en programas de educación para adultos (puntuable, excluyente).
4. Evaluación como docente: Presentar certificación (es) de evaluación como docente del año anterior (2019), con calificación igual o superior a 4,2 en una escala de 0,0 a 5,0 (puntuable, no excluyente).
5. Experiencia específica: Relacionada con el desempeño de cargos y funciones que requieran el uso del idioma portugués (puntuable, no excluyente).
6. Certificados: Hablante nativo deberá presentar certificado de cursos realizados en la enseñanza del idioma portugués para adultos y hablantes no nativos deberán presentar certificación CELPE-Bras de nivel de portugués mínimo B2 de acuerdo al MCER de vigencia no mayor a cuatro (4) años (puntuable, excluyente)

FIRMADO EN ORIGINAL

Coronel ERVIN GAITAN SERRANO

Director Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana

FIRMADO EN ORIGINAL
ST. ARANZALEZ / ASELE

FIRMADO EN ORIGINAL
MY. CASTILLO / DEDHU

FIRMADO EN ORIGINAL
TC. MAYA / GRUAC

FIRMADO EN ORIGINAL
CR. CIRO DUARTE / SUJEM